



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

DR6-DPCH-GADMCA-AI-0014-2016

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
ALAUSI

INFORME GENERAL

EXAMEN ESPECIAL a: los Gastos en Publicidad y Propaganda, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí; por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2013/11/29

HASTA : 2014/01/15

Examen especial a los Gastos en Publicidad y Propaganda, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014.

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

AI-GADMCA:	Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí
DF-GADMCA:	<i>Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí</i>
DR6-DPCH:	Dirección Regional 6, Delegación Provincial de Chimborazo
USD:	Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

ÍNDICE

Contenido	Página
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
<i>Estructura orgánica</i>	3
Objetivo de la entidad	4
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	4
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
<i>Gastos en Publicidad y Propaganda a través del procedimiento de ínfima cuantía</i>	5
ANEXO	
Nómina de servidores relacionados con el examen	Anexo 1



Ref. Informe aprobado el

14 MAR 2016

Alausí,

Señor
Alcalde
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí
Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los Gastos en Publicidad y Propaganda, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Ing. M.
Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Janeth Marleny Zaruma Poma
Auditor General Interno
GAD Municipal del Cantón Alausí

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo 0103-DR6-DPCH-AI de 16 de enero de 2014, con cargo a imprevistos del plan anual de control del año 2014 de la Unidad de Auditoría Interna.

En memorando 008 DR6 de 14 de enero de 2014, emitido por el Director Regional Chimborazo, se autorizó con cargo a imprevistos la ejecución de la acción de control.

Objetivos del examen

Generales:

- Identificar el origen y destino de los recursos utilizados para la publicidad y propaganda.
- Determinar si los gastos efectuados fueron destinados a las actividades propias de la entidad.

Alcance del examen

Examen especial a los Gastos en Publicidad y Propaganda, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014.

Base legal

El 21 de mayo de 2007, el Concejo del Cantón Alausí, expidió la Ordenanza para adoptar el nombre de "Gobierno Municipal de Cantón Alausí" y en Ordenanza de 21 de febrero de 2011, resolvió cambiar la denominación a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí.

DES 

Estructura orgánica

La Ordenanza Sustitutiva que creó el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, vigente al corte del examen en el artículo 7 establece la siguiente estructura:

1. Procesos Gobernantes

- Direccionamiento Estratégico para el Desarrollo Cantonal de Alausí
 - Concejo Cantonal
- Gestión Estratégica para el Desarrollo Cantonal de Alausí
 - Alcaldía

2. Procesos Habilitantes

- De Asesoría
 - Gestión de Asesoría Jurídica
 - Asesoría de Alcaldía
 - Auditoría Interna
 - Comunicación Institucional
 - Planificación Estratégica: Planificación, Desarrollo y Ordenamiento Territorial
 - Planificación Física y Ordenamiento Territorial
 - Proyectos y Participación Ciudadana
 - Avalúos Catastros
- De Apoyo
 - Secretaria General y Archivos
 - Talento Humano
 - Comisaría Municipal
 - Mercados
 - Camal
 - Cementerios
 - Policía Municipal – Banda de Músicos
 - Gestión de Desarrollo Institucional
 - Seguridad Salud Ocupacional
 - Compras Públicas
 - Tecnología, Sistemas y Desarrollo Digital
 - Talleres Mantenimiento en General
 - Cooperación Externa
 - Gestión Financiera
 - Presupuesto
 - Contabilidad
 - Rentas
 - Bienes y Bodega
 - Tesorería y Recaudaciones
 - Gestión de Registro de la Propiedad

TRES *MX*

3. Procesos Agregadores

- Procesos Agregadores de Valor
 - Movilidad

- Turismo, Promoción Cultural y Actividades Deportivas

- Gestión de Infraestructura, Equipamiento Público y Servicios Públicos
 - Agua Potable y Alcantarillado
 - Áreas Verdes y Aseo Público
 - Control Ambiental y Desechos Sólidos
 - Control de Riesgos Naturales
 - Construcción Vial Urbana y Afines
 - Infraestructura Comunal
 - Fiscalización de Estudios y Obras

- Unidades Administrativas Desconcentradas

Objetivo de la entidad

El Reglamento del Manual Reformativo de Clasificación y Valoración de Puestos, en el artículo 2, establece entre otros el siguiente objetivo institucional:

"... Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. Que permita autofinanciamiento de los gastos mediante un proceso de gerencia municipal (...)"

Monto de recursos examinados

En el período examinado, los Gastos en Publicidad y Propaganda, analizados por auditoría fueron:

Partida	Cuenta	Valor (En USD)	
		2013*	2014**
634.02.18	Publicidad y propaganda en medios de comunicación masiva	1 736,00	0,00
* De 29 de noviembre a 31 de diciembre			
** De 1 a 15 de enero			

Fuente: Mayor auxiliar

Servidores relacionados

Constan en el Anexo 1.

CUATRO *HL*

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Gastos en Publicidad y Propaganda a través del procedimiento de ínfima cuantía

Con comprobantes de egresos 30001138 y 3001133 de 23 de diciembre de 2013, se realizaron pagos por servicios de publicidad institucional transmitidas entre el 1 y el 30 de abril de 2013, en la Radio Zotawrku y por la difusión de la información en educación, salud, cultura, deporte, medio ambiente y reportajes de avances turísticos e institucionales entre el 2 y el 30 de noviembre de 2013, en la Radio Frecuencia Latina, de igual forma con comprobantes 30001140 y 30001145 de 27 de diciembre de 2013, se pagaron por servicios de transmisión de la sesión solemne y desfile cívico militar por festividades de independencia del cantón Alausí, en las Radios Frecuencia Latina y Stereo Buenas Nuevas, adjudicaciones que se realizaron bajo procedimientos de ínfima cuantía.

Situación producida por la falta de previsión del Alcalde al suscribir los contratos, sin considerar que los gastos cuyo objeto fue la ejecución de actividades de comunicación social, debieron ser contratados bajo el procedimiento de Régimen Especial y del Jefe de Adquisiciones, por iniciar el proceso de contratación de servicios publicitarios sin considerar la normativa vigente, ocasionando que no se haya emitido la resolución fundamentada por parte de la máxima autoridad para el inicio del procedimiento especial.

Incumplieron los artículos 77 números 1 y 2 letras a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2 número 3, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 88 de su Reglamento General e inobservaron la Norma de Control Interno 406-03, "Contratación".

Se comunicaron los resultados provisionales a los servidores relacionados, sin obtener respuesta.

Conclusión

Se realizaron contrataciones de servicios publicitarios para difundir información en educación, salud, cultura, deporte, medio ambiente, avances turísticos y transmisión de

CINCO *MLK*

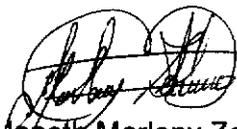
sesión solemne y desfile cívico militar por la independencia del cantón Alausí a través del procedimiento de ínfima cuantía, situación producida por la falta de previsión del Alcalde al suscribir los contratos, sin considerar que los gastos cuyo objeto fue la ejecución de actividades de comunicación social, debieron ser contratados bajo el procedimiento de Régimen Especial y del Jefe de Adquisiciones, por iniciar el proceso de contratación de servicios publicitarios sin considerar la normativa vigente, ocasionando que no se haya emitido la resolución fundamentada por parte de la máxima autoridad para el inicio del procedimiento especial; incumplieron los artículos 77 números 1 y 2 letras a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2 número 3, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 88 de su Reglamento General e inobservaron la Norma de Control Interno 406-03, "Contratación".

Recomendación

Al Jefe de Adquisiciones

1. Solicitará la contratación de servicios publicitarios bajo el procedimiento de régimen especial, previo a disponer de una resolución fundamentada, mediante la cual se señale los motivos que le facultan acogerse a este tipo de contratación, a fin de continuar con los procesos determinados para la comunicación social.

SEIS dx.



Ing. Janeth Marleny Zaruma Poma
Auditor General Interno
GAD Municipal del Cantón Alausí